

18/12/2013

Punta Arenas: 3 años de libertad vigilada deberá cumplir chofer que conducía sin licencia, en estado de ebriedad y a gran velocidad

A tres años y un día de libertad vigilada, al pago de una multa de ocho unidades tributarias mensuales, a la inhabilitación perpetua para conducir vehículos a tracción mecánica, y al pago de las costas de la causa son algunas de las penas a las que fue condenado hoy, Oscar Flavio Andia Moya, como autor del delito de manejo en estado de ebriedad causando muerte y daños y por conducir sin la debida licencia.



Cabe recordar que durante la audiencia de juicio oral el Fiscal Eugenio Campos, logró acreditar que el hecho se perpetró la madrugada del cuatro de Mayo, cuando el acusado en estado de ebriedad, sin tener licencia y a exceso de velocidad, perdió el control del móvil que conducía, impactando violentamente un poste del alumbrado público causando daños de consideración y la muerte de su acompañante, Juan Sebastián Estay Contreras.

600 333 0000
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369